



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Demandante | Seguros Comerciales Bolívar S.A. |
| Demandados | Jorge León Carvajal Sepúlveda Edier Yovanny Carvajal Sepúlveda |
| Radicado | 05001 40 03 010 2022 00279 00 |
| Asunto | Incorpora. Requiere. |

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación personal surtida respecto del demandado Edier Yovanny Carvajal Sepúlveda, con resultado POSITIVO y que se ajusta a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, por lo cual se tiene por válida la notificación.

Se requiere a la parte demandante para que acredite o informe la gestión de notificación del demandado Jorge León Carvajal Sepúlveda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7348ac2800619194981ccdde5fac883e66bd9152c0fb323ee3cfe69dd1266ba**

Documento generado en 03/06/2022 10:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>